

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

ASSET ATLAS RENEWABLE ENERGY FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, a las 12:00 horas del día 13 de diciembre de 2022, en Rosario Norte N° 615, oficina 1801, comuna de Las Condes, Santiago, se celebró una Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Asset Atlas Renewable Energy Fondo de Inversión** (el “*Fondo*”), presidida por don Gonzalo Fanjul Domínguez, director de Asset Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”), y con la asistencia del Gerente General de la misma don Felipe Swett Lira, quien actuó como secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	N° CUOTAS
Actis Energy 4 LP	Javier Orellana	23.563.130
Actis Energy 4 A LP	Javier Orellana	18.762.242
Actis Energy 4 Co-Investment LP	Javier Orellana	3.094.802
Actis Energy 4 Co-Investment 2 LP	Javier Orellana	1.094.235
Actis Energy 4 (Lev) Co-Investment Scheme LP	Javier Orellana	847.644
Actis Energy 4 Co-Investment Scheme LP	Javier Orellana	178.606
Actis Energy 4 Co-Investment (Atlas) LP	Javier Orellana	3.973.241

TOTAL:

51.513.900

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES.

Señaló el señor Presidente que, encontrándose presentes y representadas la totalidad de las cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Asamblea, se dio por constituida la Asamblea

Extraordinaria de Aportantes de Asset Atlas Renewable Energy Fondo de Inversión, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Asset Administradora General de Fondos S.A. en la Sesión de Directorio celebrada con fecha 29 de noviembre de 2022.

El señor Presidente pidió dejar constancia en actas que según se informó oportunamente, mediante las citaciones y avisos mencionados, teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), la Administradora puso a disposición de los señores aportantes el medio tecnológico de video-conferencia en línea denominado “*Microsoft Teams*”, en conjunto con un procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la asamblea.

Se dejó constancia que tanto los aportantes asistentes así como el Presidente y el Secretario de la Asamblea se conectaron por el sistema de video – conferencia indicado. En consecuencia, si bien la Asamblea se citó para celebrarse en el domicilio de la Administradora, esto es en Rosario Norte N° 615, oficina 1801, comuna de Las Condes, Santiago, en la práctica, la Asamblea se realizó con todos los asistentes participando a distancia por el sistema de video – conferencia antes indicado.

Asimismo, considerando que se han adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no fueron computadas para el cálculo del quórum de asistencia.

Se dejó constancia que las citaciones y el aviso a los señores aportantes se enviaron y publicaron oportunamente, en conformidad a la normativa vigente y al Reglamento Interno del Fondo. El señor Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y el aviso mencionado, lo que se aprobó por unanimidad de las cuotas asistentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los aportantes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “Comisión”).

2. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR.

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fuesen votadas por aclamación si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, y aquellos aportantes que lo desearan, pudiesen solicitar que su voto quede debidamente

registrado en el acta que se levantara de la asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstuvieron de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

De todas formas, en caso que fuera necesario proceder con la votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “Ley”), el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014. Dicho mecanismo consistía en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado.

La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de los aportantes.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al director de la Administradora don Gonzalo Fanjul Domínguez y como Secretario de la Asamblea, al Gerente General de la misma, don Felipe Swett Lira.

La Asamblea aprobó esta proposición por la unanimidad de los aportantes presentes.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA.

Señaló el señor Presidente que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16° del Reglamento de la Ley N°20.712, era preciso designar previamente al menos tres aportantes que, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Se hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podía ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó por unanimidad de las cuotas asistentes, que el acta que se levante de la Asamblea sea firmada por todas las personas naturales asistentes a ella.

5. **TABLA.**

A continuación, se informó a los señores aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración las siguientes proposiciones de la Administradora:

1. Dar cuenta del proceso de liquidación de activos y de los gastos y repartos de capital;
2. Aprobar la cuenta final del término de la liquidación del Fondo que presentará la Administradora, en su calidad de liquidador;
3. Aprobar la distribución final y total a los aportantes de los recursos del Fondo y dar por terminado el proceso de liquidación de éste; y
4. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. **DAR CUENTA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE ACTIVOS Y DE LOS GASTOS Y REPARTOS DE CAPITAL.**

De acuerdo con la tabla de la Asamblea, el Presidente señaló que correspondía dar cuenta a los señores aportantes del proceso de liquidación de activos y de los pagos de gastos y repartos de capital efectuados durante el proceso de liquidación del Fondo, dando cuenta, además, de la rentabilidad del Fondo.

Sobre el particular, se hizo presente que con fecha 6 de octubre de 2022, se materializó la venta de la totalidad de las inversiones del Fondo por un monto total de US\$271.057.909.

Además, el señor Presidente señaló que, con fecha 14 de octubre de 2022 se realizaron disminuciones de capital del Fondo, mediante la disminución del valor cuota, las cuales totalizan la suma de US\$60.845.927,26 y de las cuales la Administradora retuvo la suma de US\$351.592,79 para el pago de los impuestos aplicables a tales distribuciones.

Tomando en cuenta los eventos anteriormente descritos, la Administradora consideró conveniente en el mejor interés de sus aportantes, proponer la disolución anticipada del Fondo. Por lo anterior, en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el día 20 de octubre de 2022, se acordó la disolución anticipada del Fondo y su procedimiento de liquidación. En dicha asamblea se encargó a la Administradora, llevar a cabo el proceso de liquidación del Fondo y se le fijaron sus deberes y atribuciones.

La Asamblea tomó conocimiento de la información presentada, aprobándola por unanimidad de las cuotas presentes.

7. CUENTA FINAL.

El secretario informó que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía a los señores aportantes pronunciarse acerca de la cuenta de la Administradora sobre el proceso de liquidación del Fondo.

Al respecto, se hizo presente que, en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada el día 20 de octubre de 2022, se encargó a la misma Administradora llevar a cabo el proceso de liquidación del Fondo y se le fijaron sus deberes y atribuciones.

En este sentido, y a modo de cuenta final del proceso de liquidación, la Administradora hizo presente que los siguientes eventos ocurrieron en forma posterior a la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 20 de octubre de 2022:

- (a) Que con fecha 28 de octubre de 2022, se realizó una distribución de dividendos a los aportantes del Fondo por un monto total de US\$210.199.698,24, de la cual correspondió retener impuestos por US\$21.019.969,82.
- (b) Que con fecha 11 de noviembre de 2022, se pagaron impuestos retenidos por las distribuciones realizadas a los aportantes por: (i) \$332.167.289, equivalentes a US\$351.592,79, por las disminuciones de capital realizadas con fecha 14 de octubre de 2022; y (ii) \$19.870.387.674, equivalentes a US\$21.019.696,82, por la distribución de dividendos realizada con fecha 28 de octubre de 2022.
- (c) Que a esta fecha se han realizado distribuciones a los aportantes por US\$271.045.625,50, de lo cual US\$249.674.062,89 corresponde al monto efectivamente pagado a los aportantes y US\$21.371.562,61 corresponde al monto de impuesto retenido pagado.

A continuación, el Presidente informó acerca de las siguientes partidas del balance de término del Fondo:

(a) Activos del Fondo:

Los activos del Fondo, al 13 de diciembre de 2022, corresponden a saldos mantenidos en cuenta corriente en pesos chilenos por \$14.779.890, que en su equivalente en Dólares, según el tipo de cambio dólar de esta fecha, corresponden a US\$17.185,32, y saldos mantenidos en cuenta corriente en dólares, que a esta fecha ascienden a US\$125.899,87.

(b) Pago y provisión de comisiones y gastos de cargo del Fondo:

Se informó a los señores aportantes que, con anterioridad a la fecha de la Asamblea, se provisionaron en los estados financieros del Fondo todos los gastos

en que debe incurrir hasta su completa liquidación. Monto que al 13 de diciembre de 2022 ascendía a la cantidad de 170 Unidades de Fomento, equivalentes a esta fecha a US\$6.940,30, por procedimiento de cierre que realizará la empresa KPMG Auditores Consultores SpA, y US\$666,4 por comisiones bancarias por distribuciones de dividendos y disminuciones de capital que se realizarán con posterioridad a esta Asamblea.

(c) Patrimonio del Fondo:

Se informó que el patrimonio del Fondo, a esta fecha, ascendía a la cantidad de US\$135.478,49, compuesto por US\$55.129,52 de capital y por US\$80.348,97 de resultados del Fondo.

En virtud de lo señalado anteriormente, y considerando que a la fecha de la Asamblea el Fondo no mantenía pasivos distintos de aquellos indicados, no contaba con inversión en sociedades y que la totalidad de los recursos del Fondo se encontraban en caja, se informó a los señores aportantes, a modo de cuenta final, que, una vez efectuada la distribución de tales recursos, el Fondo no registrará activos ni pasivos de ninguna especie que no estuvieran provisionados en sus estados financieros y que, por ende, procederá a dar por terminada la liquidación del Fondo.

A continuación, la Asamblea aprobó por unanimidad de los presentes el balance de término y la cuenta final presentados por la Administradora, en relación con el proceso de liquidación del Fondo y el pago o provisión de gastos y comisiones.

Se deja constancia que encontrándose presentes o representadas el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, se cumplía con el quórum mínimo de aprobación de conformidad al número UNO. del Título VIII. del Reglamento Interno del Fondo.

8. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS FINALES DEL FONDO A LOS APORTANTES.

El señor Presidente hizo presente a los señores aportantes que en virtud de haberse aprobado por la unanimidad de las cuotas asistentes a la Asamblea la cuenta efectuada por el liquidador sobre el proceso de liquidación del Fondo, era necesario someter la distribución final de recursos del Fondo a consideración de los señores aportantes.

Conforme a lo indicado, los recursos disponibles en caja a esta fecha ascienden a la suma de US\$143.085,19, suma que incluye las provisiones por gastos y comisiones de cargo del Fondo.

La referida distribución se efectuará mediante (i) una disminución de capital por US\$55.129,52, restituyendo íntegramente a los señores aportantes el valor de sus cuotas, de acuerdo con el valor de éstas al día inmediatamente anterior a la fecha de pago; y (ii) una distribución de dividendos a los aportantes, por la totalidad de los saldos

disponibles en caja una vez se hayan pagado las provisiones del Fondo. En ambos casos, la Administradora retendrá los impuestos correspondientes para este tipo de distribuciones.

Al respecto, el señor Presidente propuso que el pago a los aportantes del Fondo se efectúe en dinero efectivo, vale vista bancario o transferencia electrónica.

A continuación, luego de un breve debate sobre la materia, la Asamblea aprobó, por unanimidad, la propuesta de distribución final de recursos del Fondo, en los términos señalados.

9. TÉRMINO DE LIQUIDACIÓN DEL FONDO.

En virtud de haberse acordado el reparto final a los señores aportantes y a modo de cuenta final, se hizo presente que, una vez efectuado el pago de dicho reparto, el Fondo no registraría activos ni pasivos de ninguna especie en sus estados financieros que estuvieran debidamente provisionados.

Al efecto, se solicitó se aprobara el término de la liquidación del Fondo, en virtud de lo expuesto precedentemente, lo cual la Asamblea aprobó por unanimidad, dándose por terminado el Fondo.

10. TRÁMITES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN DEL FONDO.

A continuación, el señor Presidente, como consecuencia de la aprobación de la cuenta final de liquidación del Fondo y del término de su liquidación, solicitó facultar expresamente a los señores Felipe Swett Lira, cédula de identidad número 13.442.296-3, Rodrigo Herrera González, cédula de identidad número 18.393.692-1, Cristian Barahona Contreras, cédula de identidad número 13.180.255-2, y Nicolás Cuesta Rodríguez, cédula de identidad número 18.464.061-9, para que uno cualquiera de ellos, en nombre y representación del Fondo, pueda suscribir todas las presentaciones, términos y finiquitos y cualquier otra actuación que correspondan ante la Comisión para el Mercado Financiero y el Servicio de Impuestos Internos, junto con otras autoridades que correspondan, para efectos de informar de la terminación del proceso de liquidación del Fondo, pudiendo requerir las cancelaciones y efectuar otros trámites que resulten necesarios para ello, estando expresamente facultados para delegar.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

11. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA.

A continuación, se solicitó a los señores aportantes, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea, se facultara a la Administradora ejecutar todas las actuaciones, celebren todos los contratos y suscriban todos los documentos que fueren necesarios para la ejecución plena y cabal de los acuerdos adoptados en relación con

las materias tratadas en esta Asamblea, pudiendo pactar todo tipo de cláusulas en ellos, ya sean de la esencia, naturaleza o meramente accidentales.

Los señores aportantes acordaron por unanimidad, facultar a la Administradora en los términos propuestos.

12. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Se propuso dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la Asamblea, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encontrara firmada por las personas designadas y sin esperar su posterior aprobación.

Además, el Presidente solicitó se facultara al señor Gerente General de la Administradora del Fondo don Felipe Swett Lira, o a quien lo subrogue o reemplace interinamente en el cargo, y a los señores Luis Alberto Letelier Herrera, Ándriza Karzulovic Hermansen, Joaquín Uauy Cúneo y Martín José Mujica Tapia, para que cualquiera de ellos, actuando individual y separadamente, reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de esta Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por la unanimidad de las cuotas asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, el Presidente dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 12:35 horas.



Gonzalo Fanjul Domínguez



Felipe Swett Lira



Javier Orellana